

BASES COMPARTAR MARATÓN VALENCIA - CLUBES **EDICIÓN 2026**

PRESENTACIÓN

“COMPARTE MARATÓN. EDICIÓN 2026” es un programa que tiene como objetivo apoyar a clubes de atletismo federados de la provincia de Valencia con Escuela de Atletismo. El propósito es que dispongan de mayores medios humanos y técnicos para el impulso de las categorías de promoción (sub12, sub14, sub16, sub18 y sub20).

Se trata de una iniciativa impulsada por la Sociedad Deportiva Correcaminos, organizadora del Maratón Valencia Trinidad Alfonso Zurich (MVTAZ). La idea es que la celebración del MVTAZ revierta como fuente de apoyo para los atletas más jóvenes; que, si le va bien al Maratón, se beneficie el atletismo base de Valencia.

El objeto de las presentes bases es regular las ayudas económicas concedidas por la Sociedad Deportiva Correcaminos a TRES proyectos seleccionados como beneficiarios, a través de la iniciativa “COMPARTE MARATÓN. EDICIÓN 2026” para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

ENTIDADES BENEFICIARIAS

El Programa “COMPARTE MARATÓN. EDICIÓN 2026” está dirigido a aquellos Clubes de atletismo con sede en la provincia de Valencia que cumplan con los requisitos establecidos en las actuales bases. La Sociedad Deportiva Correcaminos abrirá un expediente individualizado por cada Club de atletismo que se presente y se creará un Jurado Evaluador, formado, entre otros, por representantes de Correcaminos, de la Fundación Trinidad Alfonso y de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, que se encargará de analizar las propuestas recibidas y de seleccionar a los beneficiarios del referido Programa.

La decisión del Jurado será **inapelable**.

La bolsa global de las ayudas será de un máximo de 25.000 euros para el Programa “COMPARTE MARATÓN. EDICIÓN 2026”.

¿QUÉ HAY QUE PRESENTAR PARA OPTAR A LA AYUDA?

Un documento único (en formato PDF) que contenga:

- a) **Un breve proyecto sobre la Escuela de Atletismo del Club federado que se postula.** Habrá que especificar a qué se van a destinar los fondos del posible premio.
- b) **Un certificado expreso del presidente del Club, ratificando que se cumplen los Requisitos de las vigentes bases.** Los evaluadores contrastarán la veracidad con datos oficiales y/o de la FACV.
- c) **Las cifras para puntuar** de acuerdo con los Criterios de Valoración.
- d) **Otro certificado del Presidente del Club indicando cuál es la instalación habitual de entrenamiento,** si ésta, como se explica en los Criterios de Valoración, no fuera una pista de material sintético homologada. NOTA: Si el Club utiliza habitualmente una pista de material sintético, no será necesario este punto D.
- e) **Una dirección de correo electrónico y el móvil de la persona de contacto** que lidera el proyecto, que será el interlocutor con la Sociedad Deportiva Correcaminos en todo el proceso.

Este documento único hay que enviarlo al email comparte@maratonvalencia.com

REQUISITOS

Los aspirantes (Clubes de atletismo) a las ayudas concedidas por la Sociedad Deportiva Correcaminos a través del programa “COMPARTE MARATÓN. EDICIÓN 2026” deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener sede social en la provincia de Valencia.
- Tener licencia de Club en vigor de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana desde 2023 (ininterrumpidamente).
- Ser un Club de atletismo que no haya recibido o vaya a recibir subvenciones de instituciones públicas (ni de diferentes Ayuntamientos de la provincia de Valencia, Diputación de Valencia, Generalitat, así como de cualquier empresa o patronato público) superiores -en su conjunto anual- a 85.000 euros, ni en 2024, ni en 2025. Para que no haya dudas: cada uno de esos dos años se considerará de forma independiente para verificar que en ninguno de ellos se ha rebasado los 85.000 euros anuales.

- Liderar una Escuela de Atletismo desde, al menos, el 1 de enero de 2024 con deportistas en activo, en todas o alguna de las categorías: sub12, sub14, sub16, sub 18 y sub20.

IMPORTANTE:

Los Clubes beneficiarios de estas ayudas no podrán volverse a presentar en futuras convocatorias hasta que no pasen, al menos, 2 ediciones. En caso de resultar elegido un proyecto, sus responsables deberán comprometerse a presentar antes del 28 de febrero de 2027 una **Memoria** donde se detalle el destino de los fondos percibidos. La Escuela de la Sociedad Deportiva Correcaminos, entidad promotora de Comparte Maratón, no podrá postularse ni recibir ayudas relacionadas con esta iniciativa.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los Clubes beneficiarios de las ayudas serán los que obtengan la mayor puntuación.

El jurado calificador comprobará la veracidad de los datos y asignará puntos teniendo en cuenta los criterios indicados a continuación, siempre y cuando se cumpla con los **requisitos** anteriores.

Los puntos en cada criterio se asignarán de acuerdo con el número de Clubes que se presenten a esta convocatoria y que cumplan las condiciones/exigencias. Por ejemplo, si se presentan 10 Clubes a la convocatoria, al mejor de cada criterio se le asignarán 10 puntos, al siguiente 9, y así sucesivamente.

Los **criterios** para asignar los puntos son:

- Número de licencias federadas (incluye la escolar y la de rendimiento) sub12, sub14, sub16, sub18 y sub20 en 2025 (el Club debe indicar solamente el número).
- Podios provinciales, autonómicos y nacionales individuales en hombres y mujeres: sub12, sub14, sub16, sub18 y sub20 en 2024 (el Club debe indicar solamente el número).
- Podios provinciales, autonómicos y nacionales por equipos en hombres y mujeres: sub12, sub14, sub16, sub18 y sub20 en 2024 (el Club debe indicar solamente el número).
- Número de atletas participantes en Campeonatos de España: sub14, sub16, sub18 y sub20 en 2024 (el Club debe indicar solamente el número).

- Número de entrenadores y monitores con titulaciones reconocidas oficialmente en el ámbito federativo del atletismo o académico en el campo de las Ciencias de la Actividad Física y el Deportes o Educación Física, a cargo de las diferentes escuelas y grupos de entrenamiento, en la temporada 2025 (el Club debe indicar el número y el nombre completo de los entrenadores y monitores).
- Número de atletas en el Programa de Tecnificación de la FACV de 2025 (el Club debe indicar el número y el nombre de los atletas).

Puntos adicionales:

- Cinco puntos adicionales si la pista de entrenamiento habitual del Club (más del 75% de los días de entrenamiento) es de: ceniza, tierra o asfalto, o si ni siquiera se entrena en pista de atletismo. Otros ocho puntos adicionales si el desplazamiento desde esa pista de ceniza, tierra o asfalto, o desde el punto de entrenamiento habitual, a la pista de entrenamiento de material sintético más cercana, es superior a 5 km en coche (el Club debe aportar una breve explicación al respecto). Para ello, el Presidente del Club debe firmar un documento certificando cuál es el lugar de entrenamiento habitual del equipo.

AYUDA QUE SE CONCEDERÁ Y PAGO

La decisión no recurrible del jurado, por número de puntos acumulados, conlleva una ayuda deportiva de: 12.000 euros, 8.000 euros y 5.000 euros respectivamente, para los tres mejores Clubes puntuados. La ayuda otorgada al Club deberá destinarse a mejoras para que las categorías bases dispongan, en general, de más medios y recursos, y de esta manera poder afrontar con garantías sus retos futuros. El importe de la ayuda a las entidades beneficiarias será abonado tras la firma del Acuerdo de compromiso, de conformidad con lo indicado en el mismo.

CONSULTAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Para cualquier duda genérica de la convocatoria, se pueden dirigir al correo: comparte@maratonvalencia.com

El plazo para presentar las solicitudes se abrirá el 25 de marzo a las 00.00 horas y se cerrará el 9 de abril de las 14 horas. Ambas fechas de 2026.

La Sociedad Deportiva Correccaminos, recibidas las instancias, procederá a individualizarlas siendo valoradas por el citado/nombrado Jurado.

En el supuesto de que, examinado el expediente y el resto de documentación presentada, se observe la existencia de defectos subsanables, o la documentación fuera incompleta, se pondrá en conocimiento de la persona designada como interlocutora en el formulario de inscripción dicha circunstancia, y se otorgará un plazo de siete días naturales desde la notificación para su subsanación. Si transcurrido ese período de tiempo tales defectos no hubieran sido rectificados y/o completados, se entenderá desistida la candidatura.

Con el objetivo de disponer de más información, el Jurado Evaluador podrá convocar en Valencia al representante que lidere la candidatura para que explique las características del proyecto presentado de manera más pormenorizada. Llegado el supuesto de que ninguna de las candidaturas presentadas reuniera los requisitos exigidos en las actuales bases, la convocatoria podrá quedar desierta y no se asignará ninguna ayuda.

RESOLUCIÓN DEL JURADO

El Jurado Evaluador seleccionará **antes del 15 de mayo de 2026**, a los beneficiarios de la ayuda del ejercicio/de la edición 2026. Su decisión será definitiva, sin posibilidad de recurso alguno.

Los representantes de los proyectos beneficiarios recibirán la comunicación individualizada de su condición de ganador.

La concesión de la ayuda “COMPARTE MARATÓN. EDICIÓN 2026” será efectiva sólo a partir de la fecha en que la Sociedad Deportiva Correcaminos comunique al Club adjudicatario su condición como tal y la entidad receptora de dicha Ayuda firme el Acuerdo de Compromiso con la nombrada Sociedad que contendrá, entre otros aspectos, las obligaciones y compromisos que se establece a continuación en estas mismas Bases.

Este Acuerdo de Compromiso incluirá la autorización de uso de los Derechos de Imagen de los eventos por parte de la Sociedad Deportiva Correcaminos y el Maratón Valencia Trinidad Alfonso Zurich para el caso de que esto se vaya a producir.

Las entidades agraciadas de las ayudas reguladas en las presentes bases deberán comparecer ante la sede de la Sociedad Deportiva Correcaminos (sita en Valencia, calle Arzobispo Fabián y Fuero, 14 bajo), en cualquiera de las fechas que se le proponga, para aceptar expresamente la ayuda y firmar el Acuerdo de Compromiso anteriormente reseñado. También será posible la firma por medios telemáticos, según se consensúe entre las partes.

ACUERDO DE COMPROMISO CON LA SOCIEDAD DEPORTIVA CORRECAMINOS, ENTIDAD ORGANIZADORA DEL MARATÓN VALENCIA TRINIDAD ALFONSO ZURICH

Mediante la participación en esta convocatoria, el Club de atletismo receptor de la ayuda "COMPARTE MARATÓN. EDICIÓN 2026" se compromete a:

A. Destinar el importe de la ayuda a las actividades de su club en las categorías: sub12, sub14, sub16, sub18 y sub20 mediante el pago de infraestructuras, desplazamientos, material, personal cualificado y proyectos, y presentar una Memoria final antes del 28 de febrero de 2027.

B. Hacer partícipe, en tiempo y forma, a la Sociedad Deportiva Correcaminos de todos los actos y acciones relacionados con el proyecto, suministrando de forma regular y periódica, la información relacionada con las actividades de sus Escuelas de Atletismo (calendario de ejecución, comunicación, etc.); renunciando a reclamar a la Sociedad Deportiva Correcaminos o al Maratón Valencia Trinidad Alfonso Zurich los derechos de imagen por la difusión de dicho material.

C. Ser portador de los valores de esfuerzo y superación.

D. Difundir hasta el 31 de diciembre de 2026, que la Escuela de Atletismo y su Club cuentan con el apoyo del Maratón Valencia y de Sociedad Deportiva Correcaminos:

- Presencia del logo de Comparte Maratón en su web.
- Presencia de este logo en la equipación de la escuela.
- Presencia del logo en carteles y cualquier otro medio de difusión de la escuela.
- Comunicación de la ayuda entre sus miembros bien por comunicación interna, como a través de sus redes sociales si las tuviera.

E. Participar, en la medida de sus posibilidades, en las acciones y actos que el Maratón Valencia organice. Se permite que el Club ganador pueda apoyar con un grupo de voluntarios o de animación en la carrera de la edición 2026.

F. Asistir con uno o más representantes del Club al acto de entrega o a la escenificación de la entrega de la ayuda, que tendrá lugar antes del 1 de julio de 2026.

INCUMPLIMIENTO E INTERRUPCIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA AYUDA

El/la solicitante deberá reembolsar el importe de la ayuda a la Sociedad Deportiva Correcaminos (i) en caso de incumplimiento de las presentes Bases Reguladoras, del Acuerdo de Compromiso o por la falta de veracidad en las manifestaciones expresadas en el mismo, (ii) en caso de ser sancionado, disciplinaria o administrativamente, (iii) así como si protagonizase algún comportamiento que le haga merecedor de cualquier tipo de reproche por parte de la opinión pública, del que se pueda derivar una publicidad o imagen negativa para Sociedad Deportiva Correcaminos, el Maratón Valencia, sus colaboradores y patrocinadores, o para cualquier entidad que colabore en el programa COMPARTE MARATÓN.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, se informa, a todos aquellos que faciliten o vayan a facilitar sus datos personales:

Responsable del Tratamiento

Sociedad Deportiva Correcaminos CIF: G-46.197.893

Domicilio: C/ Arzobispo Fabián y Fuero, 14 bajo – 46009 Valencia

Email contacto: info@correccaminos.org

Finalidad del tratamiento:

- Gestionar su solicitud al Programa, evaluación de su candidatura, etc.
- Elaboración de la documentación para la ejecución del Programa, adjudicación, pago y seguimiento de las ayudas y de los compromisos pactados.
- Promocionar y comunicar el Programa y los derivados del mismo.
- Cumplir con las obligaciones legales.

Plazos de conservación

Los datos se conservarán mientras sean necesarias para la consecución de las finalidades para las que fueron recogidos, o en su caso en el plazo establecido por Ley.

Legitimación

Ejecución de la relación precontractual y contractual.

Destinatarios

Los datos no serán cedidos a terceros. No obstante, sí que tendrán acceso a los mismos los miembros del Jurado y colaboradores del programa. Además, en su caso, se realizarán las cesiones impuestas por obligación legal. Para cualquier otro tipo de cesión, se recabará el consentimiento.

Otros

En caso de que el solicitante aporte datos personales de terceros, éste se asegurará de recabar el consentimiento previo o, en su caso, de sus representantes legales, quedando a disposición de Sociedad Deportiva Correcaminos dicha autorización.

Derechos de los interesados

Los usuarios podrán ejercitar sus derechos en cualquier momento enviando un escrito, identificándose, a la dirección postal y/o de correo electrónico del primer apartado. Asimismo, pueden reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es), si considera que sus derechos han sido vulnerados.

PARTICIPACIÓN

La suscripción a la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de todos los puntos contenidos en las presentes bases por parte de los candidatos a “COMPARTE MARATÓN EDICIÓN 2026”.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Será de aplicación la legislación española, siendo competentes para la resolución de cualquier controversia los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.